REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



isterio del Interio

Oficina de Partes

DCT. 2009

27 ENE. 2010

TRAMITADO

HACIENDA OFFICIAL DE PARTES

RECURIDO

CONTRALORIA CIENTERAL HOSAS BO AMOT

CION

RECEP Juridico

Dep. T:R: Y Regist Depart. Contabil.

Sub, Dep C. Contral

Sub. Dep. R. Cuenta Aub. Dep. CP. Y

Biomes Nec. Depart.

Auditoria Depurt. V:O:P:U:y

Sub, Depto. Municip.

REFRENDACION

Mad mor S ..

District, Disc.

ORIGINAL

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 2452 DE 2008 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA. TOTALMENTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 9008

Santiago, 13 de Octubre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, reajustarse al :

el beneficio otorgado debe

01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005

01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007

01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON Por Orden del Confralor General de la Republica

2010

Jefe Syprogante Subdivisión Seguridad Social

## RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo  $2^{\circ}$ de la Resolución Número 2452 de fecha 03-03-2008, por el siquiente:

Concédase a el Sr. : VILLARROEL BAHAMONDES JOSE LAUREANO RUT 03303036-3, exonerado de ENAP (EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 172.478 mensuales a contar del 01 de Julio de 2004

El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja----- Resolución----Fecha----EMPART 2387 03/05/2004

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

01 de Diciembre de 2004 \$ 01 de Diciembre de 2005 \$ Reajustar al : 176.755 183.154 01 de Diciembre de 2006 \$ 187.037 01 de Diciembre de 2007 \$ 01 de Diciembre de 2008 \$ 200.953 218.818

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

PRESIDENTE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

ANO 19.234 PIO DEL INTER

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO